

9917

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

11-03-2011
Nime J. 1153
Registro de Sociedades

Auto de 10,00

De mi consideración:

Adjunto a la presente la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA., con expediente 154950, celebrada el 11 de febrero del 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de marzo del 2011, para el registro en esta Superintendencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. David Tonello Carrera
GERENTE GENERAL
AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA.



Cesión de Participaciones
registrada
4/03/2011

Superintendencia de
Compañías
3 - MAR. 2011
CAU

ESCANEAR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**



AUTOELEVACION CIA. LTDA.



CEDENTE:

DAVID TONELLO CARRERA Y OTROS

CESIONARIO:

ALEXANDRO TONELLO CARRERA Y OTROS

CUANTIA: USD 2.000,00

DI 2 COPIAS

iiii AC iiii

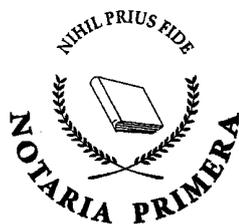
ESCRITURA NUMERO.- MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes once (11) de febrero de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores David Tonello Carrera y Pía Verónica Escudero Bue, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señores Renato Valentini y Carla Costanzini, de nacionalidad italiana e inteligentes en el idioma castellano, de tránsito por esta ciudad de Quito, de estado civil casados

entre sí, por sus propios y personales derechos. Y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: Alexandro Tonello Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, sus propios y personales derechos; Diego Tonello Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y Giuseppe Tonello Foscarini, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pública a su cargo sírvase extender una de la cual conste la cesión de participaciones sociales y de derechos en la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura: **UNO.-** Por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges David Tonello Carrera y Pía Verónica Escudero Bué, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, los cónyuges Renato Valentini y Carla Costanzini, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad italiana, de tránsito en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes en adelante se les denominará simplemente como los CEDENTES- **DOS.-** Por otra parte y en calidad de CESIONARIOS los señores Alexandro



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Tonello Carrera, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; el señor Diego Emmanuele Tonello Carrera, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, el señor Giuseppe Tonello Foscarini, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les denominará simplemente como los CESIONARIOS.-

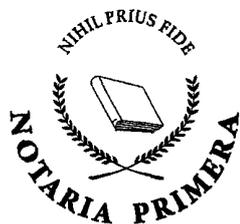
CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **AUTOELEVACION CIA. LTDA.** se constituyó el quince (15) de diciembre del año dos mil cinco, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de enero del dos mil seis. La compañía se constituyó con un capital social de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil quinientas participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AUTOELEVACION CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día once (11) de febrero del dos mil once (2011), autorizó por unanimidad al socio David Tonello Carrera, ceder cien de sus participaciones de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, en la forma siguiente: cincuenta participaciones a favor del señor Alejandro Tonello Carrera y cincuenta participaciones a favor del señor Diego Emmanuele Tonello Carrera. c) En la misma Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **AUTOELEVACION CIA. LTDA.**, se autorizó por unanimidad al socio Renato Valentini,

ceder cien de sus participaciones de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Giuseppe Tonello Foscarini. Adicionalmente, en la misma Junta se autorizó para que el Gerente General suscriba la escritura pública correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA.- CESION: Por medio del presente instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, los cónyuges David Tonello Carrera y Pía Verónica Escudero Bué CEDEN cincuenta (50) de sus participaciones, de diez dólares cada una, a favor del señor Alexandro Tonello Carrera; y cincuenta (50) de sus participaciones, de diez dólares cada una, a favor del señor Diego Emmanuele Tonello Carrera. Así mismo los cónyuges Renato Valentini y Carla Costanzini CEDEN cien (100) de sus participaciones, de diez dólares cada una, a favor del señor Giuseppe Tonello Foscarini. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal se Socios del once (11) de febrero del dos mil once (2011). **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR:** Los CESIONARIOS declaran expresamente que adquieren las participaciones pagando cada uno diez dólares de los Estados Unidos de América por cada participación que les corresponda, cedidas por los CEDENTES, es decir, el señor Alexandro Tonello Carrera la suma total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00) correspondientes a las cincuenta participaciones que le ceden los cónyuges David Tonello Carrera y Pía Verónica Escudero Bué; el señor Diego Emmanuele Tonello Carrera la suma total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,00) correspondientes a las cincuenta participaciones que le ceden los cónyuges David Tonello Carrera y Pía Verónica Escudero Bué; y, el señor Giuseppe Tonello Foscarini la suma total de mil dólares de los Estados Unidos de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

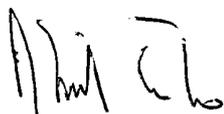


América (US\$ 1.000,00) correspondientes a las cien participaciones que le ceden los cónyuges Renato Valentini y Carla Costanzini.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: Los CESIONARIOS pagan a sus respectivos CEDENTES la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que se les cede a su favor, en dinero en efectivo que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los cesionarios por este concepto. Los CEDENTES ceden a favor de sus respectivos cesionarios, en la misma proporción de las participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la compañía. **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.

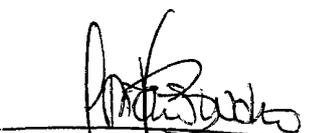
CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES: Se adjunta la certificación suscrita por el representante legal de la compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., celebrada el once (11) de febrero del presente año. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Carlos Ortuño Arévalo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un dos mil setecientos cuarenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,,
de todo cuanto doy fe.



Sr. David Tonello Carrera

C.C. No. 170685686-9



Sra. Pía V. Escudero Bué

C.C. No. P. 170746712-0



Sr. Renato Valentini

C.C. No. P. AA5271566



Sra. Carla Costanzini

C.C. No. P. 954621X



Sr. Diego Tonello Carrera

C.C. No. 171152926-1



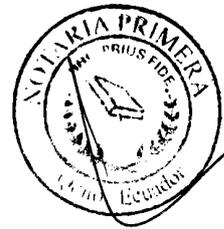
Sr. Giuseppe Tonello Foscarini

C.C. No. 170347964-0

Calmo



ESC # 1.544
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Alexandro Tonello
Sr. Alexandro Tonello Carrera

C.C. No. 170589776-5



lll

ratado



Juan Manuel

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOELEVACION CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las nueve horas y treinta minutos del día once de febrero del año dos mil once, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte N73-134, el Gerente General de la compañía, Ing. David Tonello Carrera, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES (US \$ 10c/u)
Ing. David Tonello Carrera	\$ 7.000,00 USD	\$ 7.000,00 USD	700
Sr. Renato Valentini	\$ 7.000,00 USD	\$ 7.000,00 USD	700
Sr. Giuseppe Tonello Foscarini	\$ 500,00 USD	\$ 500,00 USD	50
Ing. Alexandro Tonello Carrera	\$ 250,00 USD	\$ 250,00 USD	25
Sr. Diego Tonello Carrera	\$ 250,00 USD	\$ 250,00 USD	25
TOTAL	\$ 15.000,00 USD	\$ 15.000,00 USD	1.500

consulta si se acepta la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, sin convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar al socio Ing. David Tonello Carrera para que ceda CIEN de sus participaciones sociales distribuídas de la siguiente manera: CINCUENTA (50) a favor del Ing. Alexandro Tonello Carrera y, CINCUENTA (50) a favor del señor Diego Emmanuele Tonello Carrera;
2. Autorizar al socio Renato Valentini para que ceda CIEN (100) de sus participaciones sociales a favor del señor Giuseppe Tonello Foscarini.
3. Autorizar al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba la escritura pública correspondiente.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, se acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, bajo la presidencia del señor Giuseppe Tonello Foscarini en su calidad de Presidente y actuando como Secretario el Ing. David Tonello Carrera en su calidad de Gerente General.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

1. Como primer punto del orden del día, toma la palabra el Ing. David Tonello Carrera y declara su voluntad de ceder CIEN de sus participaciones en la compañía, cada una de un valor de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, y divididas de la siguiente manera: CINCUENTA (50) participaciones a favor del Ing. Alexandro Tonello Carrera, y CINCUENTA (50) participaciones a favor del señor Diego Emmanuele Tonello Carrera por lo que solicita la respectiva autorización de la Junta para tal efecto. Los socios por unanimidad autorizan la presente cesión;

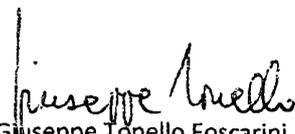


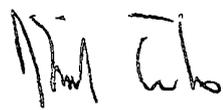
2. Como segundo punto del orden del día toma la palabra el señor Renato Valentini declara su voluntad de ceder CIEN (100) de sus participaciones sociales en la compañía, cada una de un valor de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Giuseppe Tonello Foscarini, por lo que solicita la respectiva autorización de la Junta para tal efecto. Los socios por unanimidad autorizan la presente cesión;
3. Por último la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Ing. David Tonello Carrera para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto a tratar a las once horas el Presidente concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta.

A las 11h30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la misma. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

A continuación, el Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los asistentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

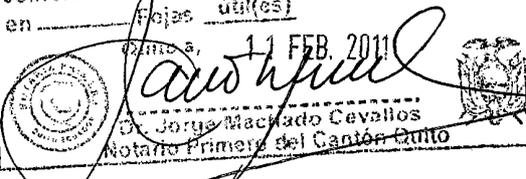

Giuseppe Tonello Foscarini
SOCIO
PRESIDENTE


Ing. David Tonello Carrera
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Renato Valentini
SOCIO


Alejandro Tonello Carrera
SOCIO


Diego Tonello Carrera
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Hojas útil(es)
Quito, 11 FEB. 2011

D. Jorge Macchato Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

507824

Quito, 4 de febrero del 2010

Señor
DAVID TONELLO CARRERA
Presente.-

De mi consideración:

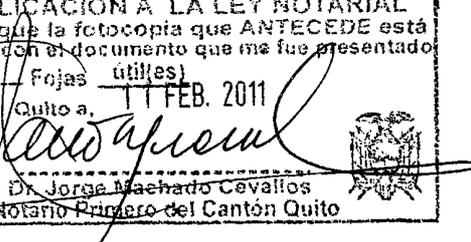
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA., reunida el 4 de febrero del 2010, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

En esa calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social.

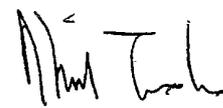
AUTOELEVACIÓN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de diciembre del año 2005, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de enero del 2006.

Atentamente,


Carlos Renato Ortuño Cevallos
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Fojas útiles)
Quito a, 11 FEB. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Acepto el nombramiento y me impongo de él.
Quito, 4 de febrero del 2010.


David Tonello Carrera
C.C. 170685686-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1418** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **5 FEB. 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICACIÓN

ING. DAVID TONELLO CARRERA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AUTOELEVACION CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día 11 de febrero del año 2011, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte N73-134, en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad aceptar la cesión de CIEN participaciones del Ing. David Tonello Carrera distribuídas de la siguiente manera: CINCUENTA (50) participaciones a favor del Ing. Alexandro Tonello Carrera; y, CINCUENTA (50) participaciones a favor del Sr. Diego Emmanuele Tonello Carrera. Y, por último, resolvió por unanimidad aceptar la cesión de CIEN (100) participaciones del señor Renato Valentini a favor del Sr. Giuseppe Tonello Foscarini.

Todo lo antedicho de conformidad a lo establecido en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Atentamente,

David Tonello Carrera
GERENTE GENERAL
AUTOELEVACION CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CUIDADANIA 1706858689
 TONELLO CARRERA DAVID
 PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 20 OCTUBRE 1978
 QUITO 145 09043 N
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1576



David Tonello Carrera

ECUATORIANA ***** V4833/3822
 TACARD PTA V ESCUDERO BUE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GIUSEPPE TONELLO
 MARTA TERESA CARRERA
 QUITO 30/07/2007
 30/07/2019
 REN 2621023
 Pci



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2019

097-0350 NÚMERO
 TONELLO CARRERA DAVID
 1706858689 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 COTACOLLAO PARROQUIA
 COTACOLLAO ZONA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA SANTA



[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ (útiles)

Quito a, 11 FEB. 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170746712-0

ESCUDERO BUE PIA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 19 ENERO 1979
 004-A 0088 02456 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1979



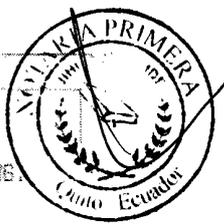
Veronica Escudero Bue PIA

EQUATORIANA***** E3333V1222

CASADO DAVID TONELLO CARRERA
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA

JOSE PIA ESCUDERO
 VERONIQUE MARIE BUE
 QUITO 07/12/2007
 07/12/2019

REN 2265904

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

200-0070 NUMERO 1707467120 CEDULA

ESCUDERO BUE PIA VERONICA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

Jorge Mahado Cevallos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

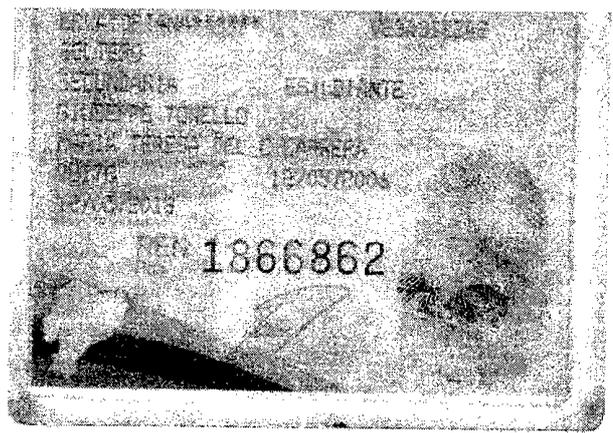
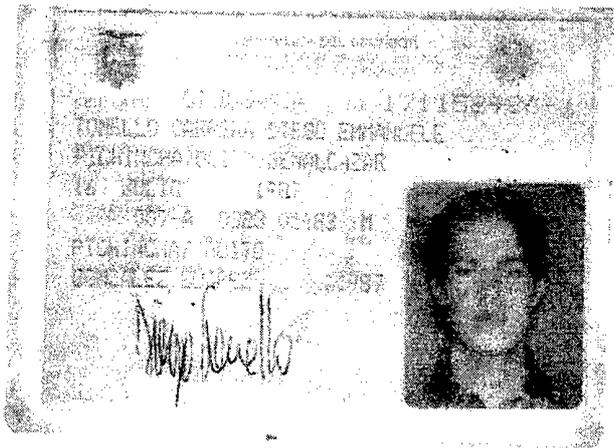
h

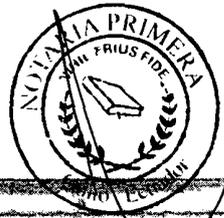
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas utiles)

Quito a, 11 FEB 2011

Jorge Mahado Cevallos
 Dr. Jorge Mahado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito







REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

GEOMAGNÉTICA CIDADANÍA NO. 1703479640

TONELLO FOSCARINI GIUSEPPE
 NOMBRE Y APELLIDOS

ITALIA/
 N.º DE PASAPORTE 1946

0180 00011 M
 N.º DE IDENTIFICACIÓN

FICHINCHA BUSTO
 BENZALEZ SUAREZ 1977

Giuseppe Tonello
 FIRMADO



ECUATORIANA ***** REGISTRO CIVIL

ASADU TERESA CARRERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ANELO TONELLO
 ALESSANDRA FOSCARINI

QUITO 07/01/2011 07701/2008

07/01/2011

REN Pch 0429698



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

099-0350 1703479640
 NÚMERO CÉDULA

TONELLO FOSCARINI GIUSEPPE

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DEL I.N.E.C.



[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Quiles.

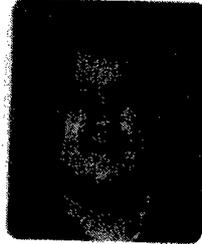
Quito a. 11 FEB. 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 Cedula de CIUDADANIA 170589776-5
 TONELLO CARRERA ALEXANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 17 FEBRERO 1976
 002-A 0236 01271 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976
Alexandro Tonello



ECUATORIANA***** V434304242
 CASADO MONICA C CALDERON CRESPO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GIUSEPPE TONELLO
 MARIA TERESA DEL C CARRERA
 CAYAMEE 26/09/2007
 26/09/2019
 REN 2518387


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 096-0350 170589776-5
 NUMERO
 TONELLO CARRERA ALEXANDRO
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACALLAO ZONA
 QUITO CANTON
 COTACALLAO ZONA

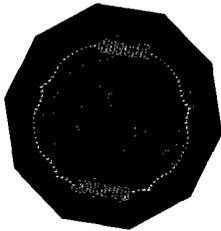

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, a 17 FEB. 2011 11(es)


Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOELEVACION CIA. LTDA., otorgada por DAVID TONELLO CARRERA Y OTROS, a favor de ALEXANDRO TONELLO CARRERA Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito once de febrero de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

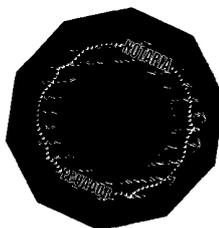


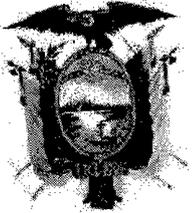
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada “**AUTOELEVACION CIA. LTDA.**”, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre del 2005, de la Cesión de Participaciones, otorgada por DAVID TONELLO CARRERA Y OTROS a favor de ALEXANDRO TONELLO CARRERA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 11 de febrero del 2011, que antecede.

Quito, a 28 de febrero del 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 128 del Registro Mercantil de dieciocho de enero de dos mil seis, a fs. 105 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "AUTOELEVACIÓN CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de marzo del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

